



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2341

C/924/2025

Montevideo, 19 de agosto de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 19 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Cuántos beneficios otorga dicho Ministerio por concepto de subsidios de garrafas de supergas en el periodo comprendido entre 2023 y 2024?
- 2- ¿Cómo se asigna el subsidio entre las distintas empresas de distribuidoras de supergas?
- 3- Monto total de subsidios por concepto de garrafa de supergas entre el año 2023 y 2024.

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/8/25	CARPETA Nº 924/25
HORA 15:32	ASUNTO Nº 2120
FUNCIONARIO 	